ELIPE S.A
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

ANTECEDENTES

ELIPE S.A. (en adelante ELIPE o la Compañía) se constituyó el 8 de octubre de 1999, mediante escritura pública aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con Resolución No. 99.1.1.1.2591 emitida el 12 de octubre de 1999. Desde la fecha de su constitución, la Compañía ha reformado sus estatutos referentes al objeto social y su domicilio.

La Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros mediante oficios circulares SCV.INC.DNICAI.2014.008 y SCV.INC.DNICAI.2014.009, del 13 y 15 de agosto del año 2014, respectivamente, notificó a ELIPE que entró en causal de disolución por las pérdidas acumuladas que representan más del 50% de capital social y reservas, concediendo un plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de notificación para que presente los justificativos del caso. Esa misma entidad, mediante memorando No. SC.IRM.2014.182 emitido el 22 de octubre del 2014, dispone que se dé inicio al proceso de disolución de la Compañía.

En el mes de agosto del año 2018 mediante escritura pública de reactivación MINSUPPORT S.A. en Liquidación accionista principal autoriza al liquidador la absorción de pérdidas registradas por la Compañía compensando con la cuenta por cobrar que mantiene con Elipe S.A. La Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros mediante Resolución SCVS.IRM-2018-00007481 de fecha 22 de agosto del 2018 resolvió APROBAR la reactivación de la compañía y declarar terminado el proceso de liquidación que la compañía mantenía hasta esa fecha.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El domicilio principal de la Compañía está ubicado en el Cantón Zaruma, provincia de El Oro. Mantiene concesiones mineras localizadas en las provincias de Loja y El Oro. El objeto social principal de la Compañía es dedicarse a la actividad minera en todas sus fases, esto incluye la adquisición, prospección, exploración, explotación y desarrollo de las concesiones mineras propias.

Al 31 de diciembre del 2018, ELIPE es concesionaria de 62 concesiones, de las cuales 1 está archivada y 2 en proceso de caducidad. A continuación, las describimos agrupadas por fase, régimen y localidad:

No. de Concesiones	Fase Minera	Régimen de Pequeña Minería	Localidad	Hectáreas totales
1	Exploración inicial.	NO	El Oro	42
34	Exploración y explotación.	SI	El Oro	9.553
24	Exploración y explotación.	SI	Loja	47.777
3	En proceso de caducidad.	SI	El Oro -Zamora	557
62				**57,929**

Para el presente ejercicio económico la mayoría de las concesiones mineras continúan con calificación bajo el "Régimen Especial de Pequeña Minería".

En Ecuador, las concesiones mineras calificadas se encuentran en la obligación de cancelar al Servicio de Rentas Internas (SRI) impuestos por regalías mineras y patentes de conservación minera en forma anual:

- Las regalías mineras se pagan de forma semestral sobre las ventas de mineral, siendo el régimen de pequeña minería un 3%, el régimen de mediana minería el 4% y la minería a gran escala un 5%; y,
- Las patentes de conservación minera se pagan de forma anual y se calculan sobre el número de hectáreas de cada concesión por el factor de una remuneración básica unificada. El factor varía dependiendo del régimen en que se encuentra la concesión.

Durante el presente ejercicio se mantiene vigente el contrato de operación minera con la compañía Green Valley Resources Greenvalley - GVR S.A. cuyas condiciones describe a continuación:

CONCESIONES MINERAS EN LA PROVINCIA DE LOJA

El 5 de junio del año 2017, se eleva a escritura pública el Contrato de Operación Minera entre ELIPE S.A. EN LIQUIDACIÓN y la compañía GREEN VALLEY RESOURCES GREENVALLEY-GVR S.A. (operador minero), El objeto del contrato, fue que ELIPE autoriza al operador minero GVR para que realice actividades mineras en todas sus fases de minerales metálicos, bajo el régimen de pequeña minería dentro de las siguientes concesiones mineras ZAR TRES A, código 600775, BARBASCO, código 600844, COLANGA, código 600855, BARBASCO 1, código 600872, BARBASCO 2, código 600881, GLORIA, código 600883, GLORIA 1, código 600885, COLANGA 2, código 600887, BARBASCO 4, código 600900, LUMAPAMBA, código 600903, LUMAPAMBA 1, código 600904, GONZA 1, código 600911, CAROL, código 600969, CATACOCHA, código 600976, DYNASTY 1, código 600794, LINDEROS E, código 600840, NARANJO, código 600859, CHORRERA, código 600860, PILO 9, código 600242, ZAR, código 600331, ZAR 1, código 600353 (Total VEINTIUN CONCESIONES MINERAS) dicho contrato fue inscrito en ARCOM el 17 de julio del 2017. El plazo determinado en el contrato fue hasta el 31 de mayo del 2018.

Las condiciones de pago establecidas en el contrato para el ejercicio 2018 fueron las siguientes:

Fecha	monto
5/1/2018	325.000
5/2/2018	325.000
5/3/2018	325.000
5/4/2018	350.000
5/5/2018	350.000
5/6/2018	1.900.000
Total	**3.575.000**

El 4 de mayo del 2018 se firma un adendum al contrato en el cual se modifica el plazo de vigencia hasta el 31 de mayo del 2019 y se establece nuevos montos mensuales conforme el siguiente detalle:

Fecha	Monto	Fecha	monto
jun-18	200.000	dic-18	356.000
jul-18	200.000	ene-19	356.000
ago-18	200.000	feb-19	356.000
sep-18	356.000	mar-19	356.000
oct-18	356.000	abr-19	356.000
nov-18	356.000	may-19	362.000
		Total	**3.810.000**

Con fecha 17 de diciembre las partes establecen un nuevo acuerdo condicional de pago entre ELIPE S.A. y GREEN VALLEY RESOURCES GREENVALLEY-GVR S.A., se hace referencia al contrato de operación inicial firmado el 5 junio del 2017, y su adendum de fecha 4 de mayo del 2018, se señalan nuevos plazos de vigencia y se establecen acuerdos de pagos condicionales en base al cumplimiento previo de Elipe S.A. en la obtención de los permisos y autorizaciones para que el operador pueda trabajar en las concesiones mineras que son parte del contrato inicial de operación, el monto establecido de este nuevo acuerdo asciende a US$ 3,460.000 y los plazos de pago se establecen una vez cumplidas las condiciones conforme la siguiente tabla de pagos:

Días plazo	Monto US $
60	288.333
120	288.333
180	288.333
240	288.333
300	288.333
360	288.333
420	288.333
480	288.333
540	288.333
600	288.333
660	288.333
720	288.333
	3,460,000

CONCESIONES MINERAS EN LA PROVINCIA DEL EL ORO

El 5 de junio del año 2017, se eleva a escritura pública el Contrato de Operación Minera entre ELIPE S.A. EN LIQUIDACIÓN y la compañía GREEN VALLEY RESOURCES GREENVALLEY-GVR S.A. (operador minero), El objeto del presente contrato, es que ELIPE autoriza al operador minero para que realice actividades mineras en todas sus fases de minerales metálicos, bajo el régimen de pequeña minería dentro de las siguientes concesiones mineras :LOS LAURELES 2, código 300558, ARCAPAMBA 2 código 300273, EL SALVADOR X-3, código 5012, LOS CIPRESES código 300302, MACHAY código 300320, SAICHUMA 1 código 300274, EL RETAZO 3 código 300391, LA DURA código 300101, MALVAS 1 código 300462, PACAYURCO BAJO código 189, ROMA código 300216, ZUDOS 1 código 5200, LILLY RAY código 473, LOMA RICA 1 código 300559, NICOLE código 300444, IAM ZARUMA código 300477, NUEVA ESPERANZA 2 código 300085, NUEVA ESPERANZA 3 código 300089, RESUC 4 código 300579, NUEVA ESPERANZA código 152,, BETHZABETH código 300350, ANA MICHELE código 300445. (Total 22 concesiones mineras).; el mismo fue inscrito en ARCOM el 17 de julio del 2017. El plazo determinado en el contrato fue hasta el 31 de mayo del 2018.

Las condiciones económicas para el ejercicio 2018 fueron las siguientes:

Fecha	monto
5/1/2018	325.000
5/2/2018	325.000
5/3/2018	325.000
5/4/2018	350.000
5/5/2018	350.000
5/6/2018	1.900.000
Total	**3.575.000**

El 4 de mayo del 2018 se firma un adendum al contrato en el cual se modifica el plazo de vigencia hasta el 31 de mayo del 2019 y se establece nuevos montos mensuales conforme el siguiente detalle:

Fecha	monto	Fecha	monto
jun-18	200.000	dic-18	356.000
jul-18	200.000	ene-19	356.000
ago-18	200.000	feb-19	356.000
sep-18	356.000	mar-19	356.000
oct-18	356.000	abr-19	356.000
nov-18	356.000	may-19	362.000
		Total	**3.810.000**

Con fecha 17 de diciembre las partes establecen un nuevo acuerdo condicional de pago entre ELIPE S.A. y GREEN VALLEY RESOURCES GREENVALLEY-GVR S.A., se hace referencia al contrato de operación inicial firmado el 5 junio del 2017, y su adendum de fecha 4 de mayo del 2018, se señalan nuevos plazos de vigencia y se establecen acuerdos de pagos condicionales en base al cumplimiento previo de Elipe S.A. en la obtención de los permisos y autorizaciones para que el operador pueda trabajar en las concesiones mineras que son parte del contrato inicial de operación, el monto establecido de este nuevo acuerdo asciende a US$ 3,460.000 y los plazos de pago se establecen una vez cumplidas las condiciones conforme la siguiente tabla de pagos:

Días plazo	Monto US $
60	288.333
120	288.333
180	288.333
240	288.333
300	288.333
360	288.333
420	288.333
480	288.333
540	288.333
600	288.333
660	288.333
720	288.333
	3,460,000

ELIPE forma parte del Grupo Canadiense CORE GOLD INC (GLD.V), que es la casa matriz, quien a su vez es la que consolida estados financieros con todas las empresas que conforman el grupo. CORE GOLD INC es residente en Canadá y cotiza en la Bolsa Publica de Toronto ("TSX-V) (GLD.V). La estructura organizacional del Grupo Multinacional se muestra a continuación:

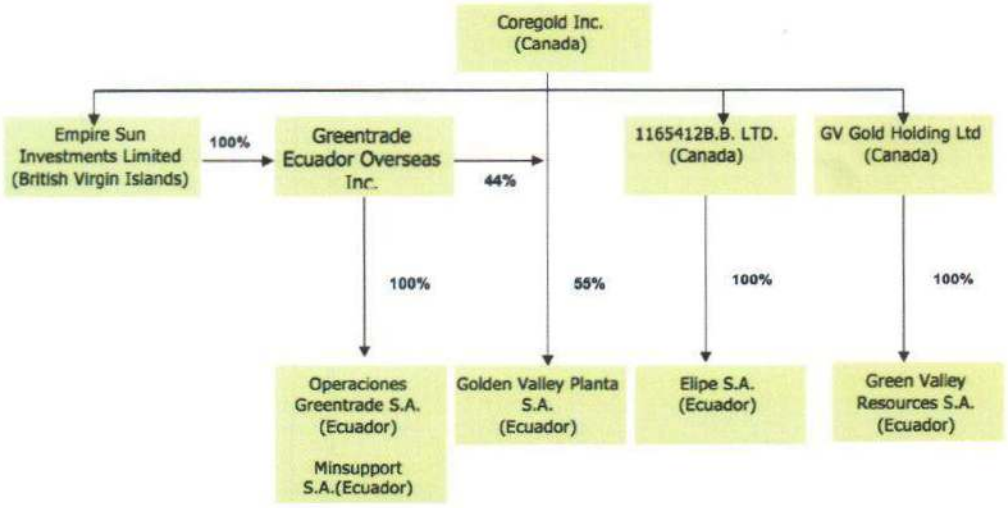

Es importante mencionar que en el mes de noviembre 2018 la accionista Minsupport S.A. transfiere sus acciones a la compañía 1165412B.C.LTD con domicilio en Canadá.

Marco Legal Minero:

La Ley de Minería (RO-S-517; 29-ene-2009) y su Reglamentos de aplicación (RO-S67; (16-nov-2009) son las leyes que rigen a la presente fecha para las actividades mineras, las mismas que señalan las siguientes principales regulaciones:

- Operaciones conjuntas de exploración y explotación simultanea bajo el régimen especial de pequeña minería.
- Existen pago de regalías sobre las labores de explotación en base a la genta del mineral principal y de los minerales secundarios de forma semestral, dichas regalías son para el caso del régimen especial de pequeña minera el del 3% de la venta del mineral tomando en cuenta los estándares del mercado internacional.
- Con respecto a las obligaciones laborales establece que para los trabajadores de la pequeña minería será del 10% de utilidades y el 5% será pagado al Estado y los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- Se establece que la capacidad máxima de producción en minerales metálicos y por operación minera bajo el régimen de pequeña minería es de 300 toneladas por día en minería subterránea; hasta 1000 toneladas por día en minera a cielo abierto; y, hasta 1500 metros cúbicos por día en minería aluvial
- Existe un pago anual por patente de conservación para las actividades simultaneas de exploración y explotación que se realicen bajo el régimen especial de pequeña minería equivalente al 2% de la remuneración mensual unificada, por hectárea minera.

Acorde resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGERCGC16-00000217 publicada en el Registro Oficial Suplemento 765 de 31 de mayo del 2016, las empresas de comercialización están obligadas a realizar retención a la fuente aquellas exportaciones de concentrados y/o elementos metálicos clasificados bajo las subpartidas arancelarias: 2603000000, 2616100000, 2616901000, 7108120000, 7108130000, 7112990000, 7106911000 y otras subpartidas que sean aplicables observando las regulaciones que en materia aduanera establezca la autoridad nacional correspondiente, salvo que se trate de exportaciones realizadas por las instituciones que conforman el sector público o de producción propia de concesionarios de pequeña, mediana o gran minería; el equivalente al 2% de la base del cálculo especificado en dicha resolución.

Moneda de presentación:

Los estados financieros separados que se adjuntan y las unidades monetarias que se mencionan en estas notas, han sido expresados en dólares estadounidenses (US Dólares), que es la moneda de uso oficial en la República del Ecuador, desde el año 2000. Las cifras de los estados financieros separados se presentan redondeadas a números enteros.

Bases de preparación de los Estados Financieros separados:

Los estados financieros separados han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*IASB*, por sus siglas en inglés), las que han sido adoptadas en Ecuador por disposición de la Superintendencia de Compañías y Valores, emitida en la Resolución 06.Q.ICI.004, del 21 de agosto del 2006.
En cumplimiento con esas disposiciones, ELIPE adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) desde el año 2011, cuyo efecto por la adopción por primera vez, se registró en el patrimonio el 1 de enero del año 2011, tomando como referencia y como año de transición, los saldos expresados en los estados financieros al 31 de diciembre del 2010.
Las políticas contables aplicadas por la Administración son consistentes con las aplicadas en años anteriores, incluyendo las nuevas normas e interpretaciones de obligatoria implementación para los periodos que se inicien en o después del 1 de enero del 2018.

Aprobación de los estados financieros separados:
Los estados financieros separados al 31 de diciembre del 2018 que se adjuntan fueron emitidos por la Administración con la autorización de la gerencia el 6 de junio del 2019, los que serán presentados a la Junta General de Accionistas para su aprobación definitiva. En opinión de la gerencia de ELIPE serán aprobados sin modificación.

Análisis del desarrollo de las operaciones de la Compañía bajo la hipótesis de Negocio en Marcha:

La Compañía tiene por objeto dedicarse a la minería en todas sus fases, razón por la cual ha mantenido vigente sus derechos mineros, a través de los títulos de concesiones mineras, a partir del mes de junio del 2017 la compañía firmó un contrato de operación minera entregando a su compañía relacionada Green Valley Resources Greenvalley GVR S.A. las operaciones en 43 concesiones mineras , 21 en la Provincia de Loja y 22 en la Provincia del Oro a cambio de una retribución económica mensual y el encargo de los cumplimientos de leyes vigentes lo que permite a la Compañía mantener las concesiones mineras, contrato que se ha modificado a través del adendum en mayo 2018 y acuerdo celebrado entre las partes en diciembre 2018, lo que le permite mantener el negocio en marcha.

Resumen de las reservas mineras:

En una empresa minera, el negocio como tal se fundamenta en las reservas probables y probadas de los yacimientos. Dichas reservas sirven de base para las estimaciones de la vida útil de las minas y conocer las cantidades de mineral a ser explotado. Información que es útil para realizar proyecciones futuras, así como definir el tiempo de amortización de las inversiones.

ELIPE cuenta con estudios técnicos elaborados en el año 2014 para determinar sus reservas probables y probadas para cada uno de sus proyectos mineros. A continuación, presentamos un breve resumen:

Proyecto Dynasty Gold:

Catergory	Tonnes (thousands)	Au (g/t)	Ag (g/t)	Contained Au (1,000 ozs)	Contained Ag (1,000 ozs)
Measured	2,909	4.7	38.1	437	3,567
Indicated	3,958	4.6	38.8	585	4,936
Inferred	7,825	4.4	39.4	1,118	9,901

Proyecto Zaruma Gold:

Catergory	Tonnes (million)	Au (g/t)	Contained Au (ozs)
Measured	1.30	13.48	689,000
Indicated	1.03	12.18	405,000
Inferred	3.70	12.2	1,448,000

Fuente: Form 43 – 101F1 – Technical Report.

Como se puede apreciar en los cuadros anteriores, los proyectos mineros de ELIPE cuentan con estudios técnicos de reservas, que reflejan resultados favorables para la Compañía, lo que justifica su explotación e inversión capitalizada. Esto representa que, los proyectos mineros de la Compañía respaldan las inversiones realizadas para su exploración y explotación.

Uso de Estimaciones:

La preparación de los estados financieros separados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y supuestos relativos a la actividad económica de la Compañía que afectan los saldos de activos y pasivos, así como la divulgación de los pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros separados y los montos de ingresos y gastos reportados durante el período.

La Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron las más adecuadas en las circunstancias y basados en la mejor utilización de la información disponible al momento. Sin embargo, los resultados reales podrían variar por razón de estas estimaciones, que son particularmente susceptibles a cambios significativos debido a la ocurrencia de eventos futuros.

2. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS

A continuación, mencionamos un resumen de las políticas contables más significativas, que han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros separados, cabe mencionar que la compañía no mantiene políticas contables formales:

1) Instrumentos financieros:

a. Activos financieros no derivados

La compañía reconoce inicialmente los préstamos y partidas por cobrar en la fecha en que se originan; los otros activos financieros se reconocen inicialmente en la fecha de negociación en la cual la compañía comienza a ser parte de las provisiones contractuales del documento.

La compañía da de baja un activo financiero cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo derivados del activo expiran, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales del activo financiero en una transacción, en la cual se transfieren substancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad del activo financiero; cualquier participación en los activos financieros transferidos que sea creada o retenida por la compañía se reconoce como un activo o pasivo separado.

Los activos y pasivos financieros son compensados y presentados el monto neto en el estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, la compañía cuenta con un derecho legal para compensar los montos y tiene el propósito de liquidar sobre una base neta o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente; la compañía tiene como activos financieros no derivados las partidas por cobrar.

b. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Son reconocidas inicialmente a su valor razonable, la mayor parte de las ventas se realizan en condiciones de crédito normales, y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses; cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo que se reconocerá como ingreso financiero en el estado de resultados. Al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables, el deterioro del valor de las cuentas por cobrar se constituye en función de un análisis de la probabilidad de su recuperación (modelo de pérdida esperada). Si se identifica dicha evidencia, se reconocerá una pérdida por deterioro del valor en los resultados.

c. Pasivos financieros no derivados

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible en la fecha de la transacción, en la cual la compañía se hace parte de las disposiciones contractuales del documento; posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo; los acreedores comerciales son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. La compañía da de baja un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales se cancelan o expiran.

2) Inventarios:

2.1 Oro y Plata:

Se reconoce inicialmente todos los sus costos explotación, procesamiento, así como todos los costos asociados que se haya incurrido para su procesamiento. De acuerdo con la NIC 2 el inventario es valorado. Al cierre el inventario se medirá al costo o al valor neto realizable, según cual sea el menor tal como lo establece la NIC 2.

2.2 Suministros y repuestos para actividad minera:

Se reconoce inicialmente a su costo de adquisición, que comprende el precio de compra, impuestos que no representen crédito tributario y otros costos atribuibles directamente a la adquisición de estos activos. Al ser estos productos intercambiables entre sí, se los mide aplicando el método del costo promedio ponderado, siguiendo los lineamientos del párrafo 11 y 25 de NIC 2.

Las pérdidas y provisión por deterioro del inventario se reconocen como gastos al incurrirse en ellas o al determinarse, tal como lo establece el párrafo 34 de NIC 2.

3) Propiedad, planta y equipo

Como lo establece el párrafo 7 de NIC 16, se reconocen como un activo cuando es probable que la Compañía obtenga beneficios económicos futuros derivados del mismo y su costo pueda ser medido con fiabilidad. La Administración los identifica por activos depreciables y no depreciables.

Activos no depreciables:

Terrenos:

Los terrenos se los reconoce inicialmente al costo y se los contabiliza por separado del resto de activos considerados como propiedad, planta y equipo, son activos no depreciables porque se los considera con vida útil ilimitada.

Activos depreciables:

Se encuentran clasificados de acuerdo con su naturaleza y comprenden: Muebles y Enseres, Maquinaria y Equipos, Equipos de Computación, Equipos de Campamento; su clasificación se determina al momento de su registro inicial. Inicialmente se registran al costo histórico; su medición posterior se realiza aplicando el método del costo amortizado, que incluye el costo de adquisición, menos la depreciación y el importe acumulados por deterioro, si lo hubiera. A la fecha de presentación de los estados financieros separados, la Administración considera que no existen indicios de deterioro en el valor reportado para estos activos.
Los gastos por mantenimiento y reparaciones que no aumenten el valor del activo y que no alarguen su vida útil se los registra en resultados del período en que ocurren; las mejoras que incrementan el valor o alargan la vida útil de los activos son capitalizadas.

Depreciación:

La depreciación es calculada por el método de línea recta o lineal basada en la vida útil estimada para el activo. Consiste en un importe constante que se distribuye a lo largo de su vida útil; se reconoce en los resultados del período en que ocurren. Al término de cada período, la Administración revisara sus estimaciones respecto a la vida útil de los bienes y, de ser necesario, realiza los ajustes correspondientes, en cumplimiento del párrafo 61 de NIC 16. A la fecha que se reporta, las estimaciones de vida útil de los bienes son consistentes con el año anterior.

La vida útil estimada para sus elementos de propiedad y equipos, y sus porcentajes de depreciación es la que se detalla en la siguiente tabla:

ACTIVOS	AÑOS	CUOTA ANUAL
Edificios	20	5%
Maquinarias y equipos	10	10%
Muebles y enseres	10	10%
Vehículos	5	20%
Equipos de oficina	10	10%
Equipos de computación	3	33.33%

Inversiones en exploración y explotación de minerales:

Estas inversiones se reconocen inicialmente a su costo, siempre que se traten de búsquedas con potencial económico; caso contrario, se registran en los resultados del ejercicio.
Forman parte del costo todos los desembolsos por actividades relacionadas con la evaluación de la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de la extracción de un recurso mineral. Adicionalmente, se reconoce cualquier obligación en la que incurra por desmantelamiento y

restauración durante un determinado período, como consecuencia de haber llevado a cabo actividades de exploración y explotación de recursos minerales.

Después del reconocimiento inicial, la Compañía aplica el modelo del costo. Al final del período sobre el que se informa, se evalúa la posible existencia de deterioro, esto es, cuando su costo neto es mayor a su importe recuperable. A la fecha que se informa, la Administración considera que no existen indicios de deterioro para estas inversiones.

4) Deterioro del valor de los activos

En cada fecha sobre la que se informa, se revisa las propiedades de inversión, activos intangibles e inversiones para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable, sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce en resultados.

5) Impuesto a las ganancias:

La Compañía reconoce el impuesto a la renta de acuerdo con lo establecido en NIC 12 y determina su impuesto a la renta en base a los lineamientos establecidos en las normas tributarias, con cargo a resultados del ejercicio. Los cargos por impuestos relacionados con partidas que se reconocen como Otros Resultados Integrales, se presentan también en Otros Resultados Integrales.

6.1 Impuesto corriente:

Como lo establecen los párrafos 12 al 14 de NIC 12, se reconoce como un pasivo en la medida que no haya sido liquidado en el periodo que corresponde. Los valores por retenciones en la fuente se compensan con el impuesto por pagar y si existe un crédito tributario por excedentes en retenciones, se presentan como activo mientras sea probable su recuperación.

La base tributable o utilidad gravable se determina aplicando los lineamientos establecidos en la Ley de Régimen Tributario Interno, su Reglamento y otras disposiciones tributarias vigentes. El impuesto a la renta causado se determina aplicando la tasa del 25% a la base tributable, de acuerdo con lo establecido en la normativa tributaria. La misma base legal establece además causales por las que la tasa podría tener un incremento de 3 puntos porcentuales.

6.2 Impuesto diferido:

Corresponde a la cantidad de impuestos por pagar o recuperar por el impuesto a la renta, en periodos futuros. Estos impuestos se originan por diferencias temporarias causadas entre la base imponible o tributaria de un activo o pasivo y su valor en libros. Estas diferencias, imponibles o deducibles, son pasivos o activos por impuestos diferidos, respectivamente.

6) Provisiones y contingencias:

De acuerdo con el párrafo IN2 de NIC 37, son pasivos en los que existe incertidumbre acerca de cuantía o vencimiento y se reconocen sólo cuando:

- Es una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- Es probable que exista una salida de recursos para cancelar la obligación; y

- Puede hacerse una estimación de su importe de forma fiable.

Si el desembolso es menos que probable, la Compañía revela en las notas a los Estados financieros los detalles cualitativos de la situación conocida que pudiera generar el pasivo contingente.

7) Provisiones para remediación ambiental y cierre de minas:

La provisión para remediación ambiental y cierre de minas se la determina mediante una estimación de los costos aproximados que se incurrirían por cada una de las actividades de remediación y cierre, realizadas en las concesiones; la Administración de la Compañía realizan estas estimaciones usando su mejor criterio y experiencia. La totalidad de las estimaciones determinadas para las concesiones mineras representan la provisión total futura para remediación y cierre de minas.

8) Beneficios a empleados:

Se reconocen como pasivos a favor de los empleados sobre la base de acuerdos formales celebrados entre las partes, los requerimientos legales establecidos en el Código de Trabajo y a prácticas que generan obligaciones implícitas. Su reconocimiento y medición se realiza de acuerdo a NIC 19 cuyos requerimientos por separado comprenden los beneficios a empleados corrientes, largo plazo o post-empleo y por terminación.

8.1 Beneficios corrientes:

Las obligaciones por beneficios corrientes de los empleados se reconocen como gastos del periodo en que se incurren (devengados) y son liquidados de acuerdo a disposiciones establecidas en el Código de Trabajo y otras regulaciones vigentes.

Los sueldos, salarios y aportaciones al Seguro Social se liquidan mensualmente, mientras que la decimotercera y decimocuarta remuneraciones, vacaciones, fondos de reserva se pueden pagar mensualmente o acumular para pagar en una fecha preestablecida, que no es superior a un año.

8.2 Beneficios a largo plazo o post-empleo:

De acuerdo con los conceptos presentados el párrafo 26 al 27 de NIC 19, los beneficios de post-empleo se clasifican como planes de beneficios definidos. El Código de Trabajo, establece que:

Los empleadores están obligados a conceder la jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo mínimo de 25 años en una misma compañía.
En el momento en que la relación laboral entre el empleador y el empleado llega a su término, el empleador deberá reconocer a los trabajadores en el momento de la liquidación una bonificación por desahucio que es equivalente al 25% del último salario multiplicado por los años que prestó el servicio para la Compañía.

Estos beneficios a largo plazo se registran mediante la constitución de una provisión con cargo a gastos del ejercicio y su valor lo determina en base al cálculo actuarial realizado por un perito independiente. Los pagos efectuados por estos beneficios se deducen de las provisiones constituidas.

9) Ingresos por actividades ordinarias:

Los ingresos por actividades ordinarias se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos futuros sean obtenidos por la Compañía y surgen en el curso de las actividades

ordinarias. Se miden al valor razonable de la contrapartida, por acuerdo entre las partes; los descuentos se registran disminuyendo el ingreso.

Venta de Minerales:

Como lo establece el párrafo 14 de NIC 18, se reconocen y registran en resultados, cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Se ha transferido al comprador todos los riesgos y ventajas derivados de los bienes y el control de los mismos.
- El importe de los ingresos de actividades ordinarias puede medirse con fiabilidad.
- Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- Los costos ya incurridos en la venta del bien, así como los que quedan por incurrir hasta completarlo, pueden ser medidos con fiabilidad.

10) Gastos:

Los gastos se reconocen en la cuenta de resultados cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con la reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable.

Se reconoce como gasto en forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos para su registro como activo.

11) Principio de reconocimiento de resultados:

Se registran utilizando el método de devengados o acumulados: los ingresos cuando se producen o causan y los gastos cuando se conocen, como lo establece el párrafo 27 de la NIC 1.

3. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

A la fecha de aprobación de los estados financieros, la Compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas, pero aún no son efectivas:

NIIF	Título	Efectiva a partir de períodos que inicien en o después de
NIIF 16	Arrendamientos	Enero 1, 2019
Modificación a la NIC 19	Modificación, reducción o liquidación del plan	Enero 1, 2019
CINIIF 23	La incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias	Enero 1, 2019
Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2015 - 2017	Enmiendas a la NIIF 3, NIIF 11, NIC 12 y NIC 23.	Enero 1, 2019

La Compañía estima que la adopción de las enmiendas y mejoras a las NIC y NIIF y las nuevas publicaciones antes descritas, no tendrán un impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial.

4. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Las actividades que desarrolla la Compañía la exponen a ciertos riesgos financieros como son los de la industria, de mercado, de crédito, de liquidez y de capitalización. La planificación general de gestión de riesgo de la Compañía se encuentra enfocada principalmente en lo impredecible

de los mercados financieros y los mercados de los Commodities, es por esto que trata de minimizar estos riesgos y los potenciales efectos adversos en el desempeño de la Compañía. A continuación, el análisis de los principales riesgos:

Riesgo de la industria:

El gobierno ecuatoriano ha anunciado su interés en apoyar y brindar facilidades al sector de la minería, sin embargo, en ocasiones por condiciones políticas en Ecuador, no crea la suficiente confianza en él, por lo que la Compañía está sujeta a esa cierta incertidumbre de la industria en asuntos de permisos e impuestos de la actividad. Estas regulaciones comprenden impuestos por regalías sobre las ventas, patentes por conservación minera, e información que debe ser presentada a los entes reguladores luego de cierto período.

Por otro lado, el negocio minero per se, es de riesgo; las expectativas del negocio, a pesar de que se fundamentan en estudios y análisis técnicos, no dejan de ser estimaciones sobre resultados futuros.

Riesgo de mercado:

Corresponde principalmente a los riesgos asociados con los cambios en los precios de los minerales, en las tasas de cambio monetario, y en los cambios en las tasas de interés.
Cambios en los precios de los minerales: Es el riesgo de que los precios de los minerales fluctúen por los niveles de oferta y demanda en el mercado mundial, originados en nuevos descubrimientos, cambio en las condiciones económicas de los países desarrollados u otros. Al ser productos considerados Commodities, sus precios se cotizan en el mercado de valores. En Ecuador, los precios de los minerales son definidos y publicados por el Banco Central del Ecuador. La gerencia se mantiene alerta ante indicios de cambios en los comportamientos anotados.
Cambios en las tasas de cambio monetario: Es el riesgo de que el valor razonable o flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a las variaciones en las tasas de cambio monetario. Las operaciones que desarrolla la Compañía, las realiza en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, moneda de curso legal en el país desde el año 2000, por lo tanto, no se presentan riesgos significativos para las operaciones de la Compañía.
Cambios en las tasas de interés: Es el riesgo de fluctuación del valor razonable del flujo de efectivo futuro de un instrumento financiero, debido a cambios en las tasas de interés del mercado, la exposición a este riesgo está principalmente relacionada con las obligaciones financieras con diferentes entidades. La Compañía al 31 de diciembre del 2018, mantiene obligaciones contratadas las cuales le representen cargos financieros en base a tasa de interés fija.
Aunque no genera un efecto para la Compañía, es de destacar que, al final del período 2018, el mercado financiero local presento una volatilidad en la tasa activa referencial de interés, la cual terminó el año 2018 con 8.69% (7.83% para el año 2017).

Riesgo de crédito:

Es el riesgo de que una contraparte no cumpla con las obligaciones determinadas en un activo financiero o contrato suscrito con un cliente, o que lleve a una pérdida financiera. Este riesgo de la Compañía está relacionado con sus actividades operacionales, principalmente por sus cuentas por cobrar, que es la consecuencia de las actividades económicas que realiza la Compañía.

Riesgo de liquidez y solvencia:

Es el riesgo de que la Compañía no pueda cumplir con sus obligaciones de pago, relacionadas con sus pasivos. La gestión del riesgo de liquidez requiere mantener suficiente efectivo y disponibilidad de financiamiento, a través de una adecuada cantidad de fuentes de crédito comprometidas y la capacidad para liquidar transacciones, principalmente las de endeudamiento.

5. EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

	2018	2017
Efectivo en caja	-	4.007
Cheques recibidos para pagos (a)	-	698.145
	-	**702.152**

a) Correspondieron a cheques recibidos de Green Valley Resources S.A como parte del pago del contrato de operación celebrado con esta compañía para pagos de obligaciones de Elipe S.A en el año 2017, al cierre del 2018 la compañía no mantiene saldo en sus cuentas bancarias.

6. INVENTARIOS

	2018	2017
Repuestos para maquinaria	1.296.720	1.363.954
	1.296.720	**1.363.954**

7. ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS

a) Composición:

	2018	2017
Anticipo Impuesto a la Renta	83.317	69.113
Activo por impuesto diferido	843.131	843.131
Crédito Tributario	2.657	
	929.106	**912.244**

	2018	2017
Pasivo por impuesto diferido (a)	4.101.067	4.101.067
Obligaciones SRI por pagar	302.635	-
	4.403.703	**4.101.067**

a) El detalle de la composición del Activo y Pasivo por Impuesto diferido es como sigue:

Concepto	Base NIIF	Base fiscal	Diferencia Temporaria	Tasa Imp.	Activo Imp. Diferidos.
Provisión Remediación Ambiental	82,415	---	82,415	22%	18,131
Pérdidas fiscales de períodos anteriores	3,750,000	---	3,750,000	22%	825,000
					843,131

Concepto	Base NIIF	Base fiscal	Diferencia Temporaria	Tasa Imp.	Pasivo Imp. Diferidos.
Remediación ambiental	867,255	---	867,255	22%	190,796
Gastos de exploración	37,057,290	22,022,073	15,035,217	22%	3,307,748
Cuenta por cobrar Dynasty	8,679,451	8,859,437	179,986	22%	39,597
Cuenta por pagar Dynasty	22,092,088	24,650,846	2,558,758	22%	562,927
					4,101,068

Para el año 2018 la Administración no ha realizado la actualización del cálculo de activo y pasivo por impuestos diferidos y se viene arrastrando saldos de ejercicios anteriores.

b) Conciliación contable tributaria:

	2018	2017
Utilidad del año antes de Impuesto a la renta	(338.403)	(1.175.483)
Menos - Participación a trabajadores	-	-
Más - Gastos no deducibles	1.242.114	4.067.059
Total partidas conciliatorias	1.242.114	4.067.059
Base tributaria	903.711	2.891.576
Tasa impositiva	25%	25%
Gasto por Impuesto a las ganancias	225.928	722.894
Crédito Tributario (Anticipo IR)	237.850	251.419
(+) Impuesto a la renta por pagar (-) Crédito tributario del ejercicio	(11.922)	471.475

En el ejercicio 2017 la tasa de impuesto vigente fue del 22% sin embargo en aplicación de la normativa tributaria debido a que al cierre de dicho ejercicio uno de sus accionistas se encontraba domiciliado en paraíso fiscal la tasa se incrementó en 3 puntos porcentuales esto es una tasa del 25%.

La declaración final del ejercicio 2017 fue realizada con fecha 28/12/2018 el valor producto de esta declaración (impuesto a la renta) fue registrado en resultados del ejercicio 2018 dentro del grupo de gastos no deducibles por tanto no fueron modificados los saldos contables registrados al cierre del 2017.

8. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

	31/12/2017	Adiciones	Bajas	31/12/2018
Terrenos	1.309.000	-	-	1.309.000
Edificios	646.467	-	-	646.467
Maquinarias y equipo	10.733.133	1.800	-	10.734.933
Maq internación temporal	180.112	-	180.112	-
Herramientas	11.701	-	-	11.701
Equipo de campamento	60.086	-		60.086
Equipo de oficina	49.161		-	49.161
Equipos de computación	145.373	2.270	-	147.643
Muebles y enseres	53.189	-	-	53.189
Vehículos	545.227	-	-	545.227
	13.733.449	4.070	180.112	13.557.406
Depreciación acumulada	(9.474.191)	(712.931)	180.112	(10.007.010)
Provisión por deterioro	(250.000)	-	-	(250.000)
	4.009.258	**(708.862)**	**360.224**	**3.300.396**

9. INVERSIONES EN EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINERALES

	Dynasty	Macará	Zaruma	Jerusalén	Total
Saldo al 31 de diciembre del 2017	11.723.911	21.773	32.179.438	952.997	44.878.119
Combustibles y Lubricantes	61.136				61.136
Seguros	20.271				20.271
Concesiones y patentes	449.084		77.930	2.171	529.185
Compensación CXP Core Gold (a)	(6.643.837)	(21.773)	(20.730.536)	(859.673)	(28.255.819)
Saldo al 31 de diciembre del 2018	5.610.565	-	11.526.832	95.495	17.232.892

b) Por decisión Casa Matriz asumió los activos de operación con su saldo por cobrar a la compañía Elipe S.A.

10. CUENTAS POR PAGAR

	2018	2017
Proveedores no relacionados (1)	4.212.245	4.219.199
IESS por pagar (2)	697.501	1.055.630
Anticipo recibido venta inmueble (3)	500.000	500.000
	5.409.746	**5.774.829**

1. Corresponde principalmente a cuentas pagar a proveedores de bienes y servicios originados en años anteriores que no han podido ser cancelados durante el 2018 debido a que la Compañía entró en un proceso de liquidación en el año 2014 y luego de la activación de la Compañía se ha priorizado negociaciones de pago de obligaciones con Organismos de Control.

2. Corresponde a una provisión registrada al cierre del 2018 por obligaciones pendientes con el Instituto de Seguridad Social.

3. Corresponde a un anticipo recibido de la compañía Motinga Sociedad Anónima para la venta de un Inmueble de propiedad de Elipe S.A., cuya venta no ha sido posible concretar y que se encuentra en un proceso legal al cierre del 2018.

11. BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS

Corresponde a la provisión que mantiene la compañía por concepto de Liquidaciones e Indemnizaciones Laborales de sus empleados desvinculados por el cese de operación que se mantienen al cierre del 2018.

12. OBLIGACIONES CON RELACIONADAS

	2018	2017
Core Gold Inc. (Canadá) (1)	12.178.498	36.620.228
MINSUPORT S.A. (2)	-	808.827
	12.178.498	**37.429.056**

Se origina de préstamos recibidos de su Casa Matriz Core Gold Inc. en base a un contrato de préstamo celebrado entre las partes por un monto de hasta cuarenta millones de dólares.

13. PROVISIÓN PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL

La política de la compañía ha sido registrar esta provisión de acuerdo con flujos futuros aplicando una tasa de descuento, esta provisión no ha tenido movimiento durante el ejercicio 2018 debido a que no se encuentra operando, la operación de la mayoría de las concesiones mineras ha sido entregadas a su compañía relacionada Green Valley Resources S.A. conforme contrato celebrado entre las partes.

14. INGRESOS

	2018	2017
Ventas locales	-	239.511
Exportaciones	-	1.047.758
Ingresos contrato de concesión (1)	2.650.000	3.450.820
	2.650.000	**4.738.089**

(1) Corresponde a los valores recibidos en el año 2018 relacionados al contrato de concesión minera celebrado con Green Valley Resources S.A detallado en la nota 1 de este informe.

15. GASTOS OPERACIONALES

Los gastos operacionales generados por la compañía se componen conforme se detalla a continuación:

	2018
Honorarios Profesionales	389.898
Depreciación de activos	712.931
Gasto Impuestos y otros	578.730
Interés de Mora	327.533
Otros gastos operacionales	60.624
	2.069.717

16. LITIGIOS LEGALES

No.	Actor	Demandado	Juicio Nro.	Tipo	Tribunal	Estado	Monto	Pagado	Contingente
1	ALAYO VALENCIA EDIL MANUEL	ELIPE S.A.	07312-2016-00411	Sumario (laboral)	Unidad Judicial Multicompetente	Sentencia 09 de mayo de 2017. Acuerdo conciliatorio por$ 19, 000,00, los mismo que será cancelados 1.500,00 en los meses de agosto y septiembre del 2017, y a partir de octubre del 2017, $ 1.000,00 MIL, hasta cubrir la totalidad del acuerdo. Se sentó razón de que no se cumplió con el acuerdo en fecha 06 de diciembre de 2017	19,000	4,000	15,000
2	OCHOA LOAIZA EBER OSWALDO (Apoderado RAMIREZ AGUILAR JORGE NATIVIDAD)	ELIPE S.A.	07312-2016-00187	Verbal Sumario (cobro de facturas)	Unidad Judicial Multicompetente	Se llegó a un acuerdo dentro del juicio por el valor de la última liquidación de la deuda con un total de $49.925,42 – acuerdo de 9 pagos – los 8 primeros de $5.550 de MAY-DIC 2019 y un último pago de $5.525,42 en ENERO 2020.	49,925	16,650	33,275
3	MORA MORA VICTOR ELICIO	ELIPE S.A.	07312-2016-00188	Verbal Sumario (cobro de facturas)	Unidad Judicial Multicompetente	Se llegó a un acuerdo dentro del juicio por el valor de la última liquidación de la deuda con un total de $27.043,40 – acuerdo de 9 pagos – los 8 primeros de $3.000 de MAY-DIC 2019 y un último pago de $3.043,40 en ENERO 2020. 12/08/2019 - Condoy Diego ha presentado una tercería coadyuvante. Se resolverá después del remate de los bienes embargados	27,043	9,000	18,043
4	BUSTOS FEIJOO EDINSON JAVIER	ELIPE S.A.	07312-2016-00189	Verbal Sumario (cobro de facturas)	Unidad Judicial Multicompetente	Se realizó acuerdo entre las partes consistente en 9 pagos; de los cuales 8 pagos de $1.850 y un último pago de $1.806,41. Pagaderos desde mayo 2019 hasta enero 2020	16,606	5,550	11,056

No.	Actor	Demandado	Juicio Nro.	Tipo	Tribunal	Estado	Monto	Pagado	Contingente
5	MORA AGUILAR RAMIRO FERNANDO	ELIPE S.A.	07312-2016-00196	Verbal Sumario (cobro de facturas)	Unidad Judicial Multicompetente	Se llegó a un acuerdo dentro del juicio por el valor de la última liquidación de la deuda con un total de $59.020,83 – acuerdo de 9 pagos – los 8 primeros de $6.600 de MAY-DIC 2019 y un último pago de $6.220,83 en ENERO 2020.	59,021	19,800	39,221
6	MORA AGUILAR RAMIRO FERNANDO	ELIPE S.A.	07312-2016-00197	Verbal Sumario (cobro de facturas)	Unidad Judicial Multicompetente de Portovelo	Se llegó a un acuerdo dentro del juicio por el valor de la última liquidación de la deuda con un total de 31.010,20 – acuerdo de 9 pagos – los 8 primeros de $3.450 de JUN 2019 a ENE 2020 y un último pago de $3.410,20 en FEB 2020.	31,010	10,350	20,660
7	RAMIREZ AGUILAR JORGE NATIVIDAD	ELIPE S.A.	07312-2016-00206	Verbal Sumario (cobro de facturas)	Unidad Judicial Multicompetente	Se llegó a un acuerdo dentro del juicio por el valor de la última liquidación de la deuda con un total de $26.751,64 – acuerdo de 9 pagos – los 8 primeros de $3.000 de MAY-DIC 2019 y un último pago de $2.751,64 en ENERO 2020.	26,742	9,000	17,752
8	RAMIREZ AGUILAR JORGE NATIVIDAD	ELIPE S.A.	07312-2016-00207	Verbal Sumario (cobro de facturas)	Unidad Judicial Multicompetente	Se llegó a un acuerdo dentro del juicio por el valor de la última liquidación de la deuda con un total de $42.030,41 – acuerdo de 9 pagos – los 8 primeros de $4.700 de MAY-DIC 2019 y un último pago de $4.430,41 en ENERO 2020.	42,030	14,100	27,930
9	CARLOS GEOVANY VILLARROEL BARRIONUEVO	ELIPE S.A.	07312-2016-00250	Sumario (laboral)	Unidad Judicial Multicompetente	Se realizó un acuerdo de pago mediante sentencia. Se pagaron USD. 3.000,00, y se debe pagar 10 cuotas de 1.300,00 desde abril 2019.	16,000	6,900	9,100
10	CUENCA SIVISAPA NIXON RODRIGO	ELIPE S.A.	07312-2016-00287	Sumario (laboral)	Unidad Judicial Multicompetente	Sentencia 27 de abril de 2017. Acuerdo conciliatorio por 12,100.00 que serán cancelados 1100,00 desde septiembre de 2017 y a partir de octubre del 2017 1000,00 MENSUALES. No hay avance del juicio	12,100	3,100	9,000

No.	Actor	Demandado	Juicio Nro.	Tipo	Tribunal	Estado	Monto	Pagado	Contingente
11	CHANTA GONZA ROGELIO	ELIPE S.A.	07312-2016-00355	Sumario (laboral)	Unidad Judicial Multicompetente	Sentencia 02 de mayo de 2017, acuerdo conciliatorio por 17,431,27, pagadero desde septiembre del 2017 el valor de 1431,27 dólares, y en adelante esto es desde octubre del 2017 el valor de 1000 dólares. No hay avance del juicio.	17,431	3,431	14,000
12	CHUMACERO CALLE ISMAEL ENRIQUE (Procurador Judicial LUIS FELIPE PEÑALOZA CUENCA)	ELIPE S.A.	07312-2016-00376	Sumario (laboral)	Unidad Judicial Multicompetente	Sentencia 03 de mayo de 2017 acuerdo conciliatorio – por 18.000 pagaderos en dieciocho cuotas de 1.000 desde el 20 de agosto del 2017	18,000	4,000	14,000
13	AYALA TANDAZO EUMELIO RICARDO	ELIPE S.A.	07312-2016-00377	Sumario (laboral)	Unidad Judicial Multicompetente	Sentencia 11 de mayo de 2017, acuerdo conciliatorio por USD 21.900,00, pagadero a partir del mes de agosto del 2017, primera cuota 1.900,00 dólares, y en adelante esto es desde septiembre del 2017, 1000 dólares. Juez pide inscribir el embargo en fecha 21 de marzo de 2019 Se solicita se tenga en cuenta los honorarios para la reliquidación el 03 de abril de 2019.	21,900	4,900	17,000
14	AVILA ALCIVAR GUSTAVO ADOLFO	ELIPE S.A.	07312-2016-00389	Sumario (laboral)	Unidad Judicial Multicompetente	Sentencia 05 de junio de 2017, acuerdo conciliatorio por $ 10.000,00, las dos primeras cuotas de 1.500 a partir del mes de agosto del 2017 y los siguientes siete meses 1.000. No hay avance del juicio. Se aprueba el acuerdo entre las partes en fecha 25 de octubre de 2018.	10,000	5,000	5,000

No.	Actor	Demandado	Juicio Nro.	Tipo	Tribunal	Estado	Monto	Pagado	Contingente
15	AVALOS BALTODANO EDILBERTO GUILLERMO	ELIPE S.A.	07312-2016-00390	Sumario (laboral)	Unidad Judicial Multicompetente	Sentencia 09 de mayo de 2017, acuerdo conciliatorio por $ 19,400,00 USD, que será cancelados $ 1400,00 en septiembre del 2017, el segundo pago en octubre del 2017 por 1500,00 y de ahí en adelante desde noviembre del 2017 DIECISEIS pagos de $ 1000,00 y quedado un último pago de 500,00, no hay avance del juicio. Se sienta razón de que no se ha cumplido con el acuerdo en fecha 22 de noviembre de 2017	19,400	3,900	15,500
16	VALDERRAMA ACOSTA WILLIAM	ELIPE S.A.	07312-2016-00397	Sumario (laboral)	Unidad Judicial Multicompetente de Portovelo	Monto total a pagar: $ 22.000 pagaderos $ 2.000 a la fecha de presentación del acuerdo y la suma de $ 20.000 serán cancelados en 20 cuotas de $1.000 pagaderos el último día hábil de cada mes comenzando desde Julio 2019	22,000	3,000	19,000
17	SALINAS FLORES SEGUNDO VICTOR	ELIPE S.A.	07312-2016-00405	Sumario (laboral)	Unidad Judicial Multicompetente	Sentencia 19 de junio de 2017. Acuerdo conciliatorio por 22,000.00, que será cancelados 1.000 mensuales desde octubre del 2017. No hay avance del juicio.	22,000	3,000	19,000
18	SANCHEZ SANCHEZ ALFONSO	ELIPE S.A.	07312-2016-00426	Sumario (laboral)	Unidad Judicial Multicompetente	Sentencia 19 de junio de 2017. Acuerdo conciliatorio por $ 18, 100,00 USD que será cancelados 1.000 mensuales desde octubre del 2017 y el último Pago en el Mes de Marzo del 2019 1.100. No hay avance del juicio.	18,100	3,000	15,100
19	TORRES RAMIREZ EDUARDO XAVIER	ELIPE S.A.	07312-2017-00178	Sumario (laboral)	Unidad Judicial Multicompetente	Sentencia. Apelada sentencia. NO PAGAR. Se declara la nulidad de la sentencia de instancia por mala citación del juez de Portovelo. Se ha re sorteado el proceso en Zaruma.	32,655	-	32,655

No.	Actor	Demandado	Juicio Nro.	Tipo	Tribunal	Estado	Monto	Pagado	Contingente
20	CANGO ROBLES MARCO FABIAN	ELIPE S.A.	07312-2017-00179	Sumario (laboral)	Unidad Judicial Multicompetente	Se ejecutorio la sentencia de instancia en la apelación por abandono del recurso el 23 de abril de 2019. Se debe hacer el pago de USD. 3.692,98	3,683	0.00	3,683
21	JARAMILLO ROMERO WILSON RODRIGO (Apoderado EDWIN IVAN MAZA SARANGO)	ELIPE S.A.	07312-2017-00229	Monitorio (Cobro de facturas)	Unidad Judicial Multicompetente	No se realizó la audiencia de conciliación por falta de comparecencia de las partes. 13 de mayo de 2019.	3,857	-	3,857
22	JURADO BAQUERO DIEGO AGUSTIN	ELIPE S.A.	07312-2018-00073	Ordinario (cobro de facturas)	Unidad Judicial Multicompetente	Acuerdo por 70.000, pagadero en 7 cuotas de 10.000, a partir del 30-09-2018	70,000	60,000	10,000
23	EDGAR BLADIMIR ALMEIDA PEREZ	ELIPE S.A.	07312-2018-00314 (1)	Sumario	Unidad Judicial Multicompetente de Portovelo	Se acudió a audiencia el 20 de septiembre de 2019 y se llegó a un acuerdo de 50k pagaderos en una primera cuota de 15k el 26 de septiembre y 3 cuotas de 11666,66 a finales de octubre, noviembre y diciembre	50,000	15.000.00	35,000
24	C&S SEPRIV CIA. LTDA "EN LIQIDACIÓN"	ELIPE S.A.	07312-2018-015476	Ordinario (cobro de facturas)	Unidad Judicial Multicompetente	Se llego a un acuerdo mediante sentencia de 50.000 pagaderos en 12 cuotas: las 2 primeras cuotas de 1.000 el 15 agosto y 15 septiembre 2019, otra cuota de 3.000 el 30 de octubre, 9 cuotas de 5.000 el 30 de noviembre, 30 de diciembre, 30 de enero, 28 de febrero, 30 de mayo, 30 de junio, 30 de julio, 30 de agosto y 30 de septiembre 2020	50,000	1,000	49,000
	TOTALES						**658,504**	**189,681**	**453,833**

17. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador para el ejercicio económico 2018, dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a US$.3,000,000 deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a los US$.15,000,000 deben presentar adicionalmente al Anexo mencionado en el primer párrafo, el Informe Integral de Precios de Transferencia. Los montos mencionados, aplican para transacciones con partes relacionadas locales siempre que éstas cumplan uno de los requisitos establecidos en la normativa referente a precios de transferencia en el Ecuador.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Las reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno que entraron en vigor desde el 1 de enero del 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables;
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

La Compañía ha mantenido transacciones con sus relacionadas no ha realizado un Informe de Precios de Trasferencia para el ejercicio económico 2018 debido a que las transacciones no superan el monto previsto para esta obligación.

18. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de emisión de estos estados financieros, no se produjeron eventos que, en opinión de Administración de la Compañía, pudiera tener un efecto significativo sobre los estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.